

ISSN: 0213-2370



RILCE

Revista de Filología Hispánica

26.2 (2010)

Servicio de Publicaciones
Universidad de Navarra
Pamplona

Revista fundada por Jesús Cañedo e Ignacio Arellano

DIRECTOR: Víctor García Ruiz (Universidad de Navarra)

DIRECTOR ADJUNTO: Ramón González (Universidad de Navarra)

EDITOR ADJUNTO: Luis Galván (Universidad de Navarra)

EDITORES DE RESEÑAS: Rosa Fernández Urtasun (Universidad de Navarra). Fernando Plata (Universidad de Colgate. EE.UU.)

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: J. Enrique Duarte. Paloma Vargas

CONSEJO EDITORIAL [última renovación, julio 2008]

Ignacio Arellano (Universidad de Navarra) | Manuel Casado (Universidad de Navarra) | Francisco Javier Díez de Revenga (Universidad de Murcia) | David T. Gies (Universidad de Virginia) | Luis T. González del Valle (Universidad de Temple en Philadelphia) | Óscar Loureda Lamas (Universidad de Heidelberg) | Javier de Navascués (Universidad de Navarra) | Marc Vitse (Universidad de Toulouse-Le Mirail. Toulouse 2)

CONSEJO ASESOR Y CIENTÍFICO [última renovación, mayo de 2008]

José María Enguita Utrilla (Universidad de Zaragoza) | Ángel Esteban del Campo (Universidad de Granada) | José Manuel González Herrán (Universidade de Santiago de Compostela) | Luciano García Lorenzo (CSIC. Madrid) | Claudio García Turza (Universidad de La Rioja) | José Manuel González Calvo (Universidad de Extremadura) | Salvador Gutiérrez Ordóñez (Universidad de León) | Ángel López García (Universidad de Valencia) | Esperanza López Parada (Universidad Complutense) | María Antonia Martín Zorraquino (Universidad de Zaragoza) | Emma Martinell (Universidad de Barcelona) | Klaus Pörtl (Universidad de Maguncia) | Leonardo Romero Tobar (Universidad de Zaragoza) | José Ruano de la Haza (Universidad de Ottawa) | María Francisca Vilches de Frutos (CSIC. Madrid) | Juan Villegas (Universidad de California en Irvine)

RILCE es recogida regularmente en ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX | SOCIAL SCIENCES CITATION INDEX | SOCIAL SCISEARCH | JOURNAL CITATION REPORTS/ SOCIAL SCIENCES EDITION (WEB OF SCIENCE-ISI) | MLA BIBLIOGRAPHY (MODERN LANGUAGES ASSOCIATION) | ISOC (CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES) | LLBA (LINGUISTIC AND LANGUAGE BEHAVIOUR ABSTRACTS) | SCOPUS (Elsevier Bibliographic Databases) | PIO (PERIODICAL INDEX ONLINE) | THE YEAR'S WORK IN MODERN LANGUAGE STUDIES

SUMARIO

RILCE: Revista de Filología Hispánica

(Antes, Revista del Instituto de Lengua y Cultura Españolas)

26.2 (2010): 261-537

ISSN: 0213-2370

Carlos BENAVIDES	
El clítico “se” en español y la estructura léxico-conceptual	261-88
Daniel BLAUSTEIN	
Ilusión de mimesis y amenidad en <i>La reina Isabel cantaba rancheras</i> de Hernán Rivera Letelier	289-302
José DOMÍNGUEZ BÚRDALO	
Antonio SÁNCHEZ JIMÉNEZ	
El dogma de la Inmaculada Concepción como arma de confrontación territorial en la Sevilla del siglo XVII	303-24
María Isabel FILINICH	
Saber y hacer saber: la perspectiva en la interpretación del relato	325-37
Gabriel INSAUSTI	
El teatro de Manuel Altolaguirre: <i>El espacio interior</i>	338-62
José María MARTÍNEZ	
¿Subversión u oxímoron?: la literatura fantástica y la metafísica del objeto	363-82
David PRIETO GARCÍA-SECO	
Las autoridades del <i>Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencia y artes</i> (1887-1898) de la editorial Montaner y Simón	383-401
Franco QUINZIANO	
Las <i>Noches lúgubres</i> cadalsianas: humanitarismo, sensismo y nueva sensibilidad en la literatura dieciochesca	402-30
José María RODRÍGUEZ GARCÍA	
La dualidad historia/leyenda en Bécquer, Valle-Inclán y Antonio Machado	431-60

Alvin F. SHERMAN, jr.

“Mi exterior no te engaña...”: la mirada en *De Villahermosa a la China*
de Nicomedes Pastor Díaz 461-75

RESEÑAS

- Ionesco, Eugène. *Sclipiri si teatru; Trifoiul cu patru foi/Destellos y teatro; El trébol de cuatro hojas* **Consuela Dobrescu** 477
- Archer, Rober. *The Problem of Woman in Late-Medieval Hispanic Literature*
Adriano Duque 480
- García Santo-Tomás, Enrique. *Modernidad bajo sospecha: Salas Barbadillo y la cultura material del siglo XVII* **Juan Pablo Gil-Osle** 482
- Enguita Utrilla, José María. *Para la historia de los americanismos léxicos*
Beatriz Gómez-Pablos 483
- Salaberry, Rafael, y Barbara Armstrong Lafford. *The Art of Teaching Spanish: Second Language Acquisition from Research to Praxis*
Manel Lacorte 489
- Sanmartín Sáez, Julia. *El chat: la conversación tecnológica*
Eva María Loos 492
- Mansilla, Eduarda. *Lucía Miranda* **Eugenia Ortiz** 494
- Un ejemplo de fiestas barrocas: beatificación de Santa Teresa de Jesús en la villa de Corella, 1614* **Santiago Francisco Peña** 497
- Covarrubias Horozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*
Ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra **Fernando Plata** 499
- Benavente, Jacinto. *Comedias y dramas*. Ed. Luis Tomás González del Valle y José Manuel Pareiro Otero **Jesús Rubio Jiménez** 502
- Iglesias Zoido, Juan Carlos, ed. *Retórica e historiografía: el discurso militar en la historiografía desde la Antigüedad hasta el Renacimiento*
Carmen Saen de Casas 505
- Rodríguez Pérez, Yolanda. *The Dutch Revolt through Spanish Eyes: Self and Other in Historical and Literary Texts of Golden Age Spain (c. 1548-1673)* **Antonio Sánchez Jiménez** 510
- Meunier, Philippe y Jacques Souberoux, ed. *Stratégies de l'encuentro et du desencuentro dans les textes hispaniques: actes du colloque des 8, 9 et 10 juin 2006* **Kurt Spang** 513

Hualde Pascual, P., y M. Sanz Morales, ed. <i>La literatura griega y su tradición</i> José B. Torres	516
LIBROS RECIBIDOS	519
SUMARIO ANALÍTICO ANALITYCAL SUMMARY	521-29
SUMARIO VOLUMEN 25	531-34
INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. NORMAS EDITORIALES Y ESTILO	535-36
SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE “RILCE”	537

EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN COMO ARMA DE CONFRONTACIÓN TERRITORIAL EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVII

José DOMÍNGUEZ BÚRDAO
Department of Spanish and Portuguese
Universidad de Miami en Oxford
Oxford, OH 45056. EE. UU.
bjosedominguez@woh.rr.com

Antonio SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Universidad de Amsterdam
Spaase Letterkunde
1012 vB Amsterdam
A.SanchezJimenez@uva.nl

DIVERSOS ESTUDIOSOS DE LA HISTORIA Y EL ARTE ESPAÑOL han resaltado las maniobras que realizaron Felipe III y su valido, el duque de Lerma, para afianzarse en el poder a través de la constitución de “complejas y extensas redes clientelares que extendían su influencia a todos y cada uno de los puntos de la monarquía” (Feros 469). Por medio de una calculada política de patronazgo, con estas redes Lerma instituyó un entramado de relaciones preferentemente con otros nobles o altas personalidades eclesiásticas, a las que por esto mismo podemos denominar sus “hechuras”. Sabido es que, con este fin en mente, Felipe III y Lerma se valieron de forma propagandística de las artes visuales como eco y “reflejo de sus aspiraciones imperiales” (Brown 16). En marcado contraste con el reinado de Felipe II, durante su gobierno el duque de Lerma supo explotar al máximo las posibilidades del arte como lenguaje político, convirtiéndose de hecho en “the major collector of the early seventeenth century” (Brown y Kagan 232) mediante el patronazgo ejercido desde la corte vallisoletana y, fundamentalmente, madrileña. Ubicado en el centro de dichas redes, Lerma pretendió erigirse en la principal fuente de dispensa y recepción de honores del imperio, llegando incluso a ampliar su campo de acción al incluir el libro en una escenografía del poder que en los años de Felipe II se había concentrado en la arquitectura y las artes visuales (Feros 189). Es precisamente la notoriedad alcanzada por el libro en el ámbito de las redes clientelares lo que más resalta al comparar ambos rei-

nados, máxime de tenerse en cuenta que la actividad editorial en la España de Felipe II no gozó de muy buena salud después de la publicación de la *Pragmática sobre la impresión y libros* (1558). La situación vivida por el libro en la segunda mitad del siglo XVI cambiaría sensiblemente con la llegada al poder del “letrado” duque valenciano, quien afianzó el ser social del patronazgo literario con “increased efforts to place artists under court sponsorship” (Wright 98).¹

Nuestro trabajo pretende precisamente iluminar la naturaleza y extensión de este patronazgo literario por medio de un análisis de las dedicatorias de libros publicados en los talleres sevillanos de la época. Para llevar a cabo nuestro estudio nos basamos en el trabajo de archivo realizado por José Domínguez Búrdalo en diversas bibliotecas sevillanas, concretamente en una “Relación” compuesta de 249 libros que vieron la luz en las prensas sevillanas entre 1582 y 1621. Las dedicatorias de estos libros sevillanos resultan fundamentales para calibrar el alcance de las redes clientelares de la época. Además, estos documentos dan fe de cómo una de las mayores polémicas religiosas del siglo XVII tuvo su origen en la capital andaluza: nos referimos a la controversia surgida en 1613 en torno al futuro dogma de la Inmaculada Concepción. Esta polémica produjo una auténtica avalancha de dedicatorias que posibilita nuestra tarea de delinear con nitidez los bandos en conflicto. Asimismo, nuestro estudio permite retrotraer el origen de estas tensiones hasta el sonado caso de los libros plúmbeos del Sacromonte granadino, conexión que da pie a contextualizar ambas disquisiciones religiosas en el convulso ambiente político contemporáneo vivido en el sur peninsular. Estos vínculos inducen a pensar que tras estas dos disputas religiosas se ocultaba una estética del poder que tuvo como núcleo generador, por una parte, al arzobispado de Sevilla regido por Vaca de Castro (titular con anterioridad de la sede granadina) y, por otra, a la corte de Madrid. En respectivo alineamiento con estos bandos, jesuitas y franciscanos se enfrentarían a dominicos y agustinos en una guerra sin cuartel que a todas luces parece haber ido mucho más allá de lo que permitía en buena lid la propia *quaestio* inmaculista.

Como mostramos en un trabajo anterior, al realizar el cómputo y análisis de las 249 dedicatorias sevillanas se destapan unas redes de conexiones clientelares sorprendentes, que contradicen gran parte de las suposiciones existentes sobre el patronazgo de la época (Domínguez Búrdalo y Sánchez Jiménez). Nuestros datos nos llevaban a dividir el periodo analizado en dos etapas bien delimitadas y, hasta cierto punto, opuestas: la primera iba desde 1582 hasta 1598, año de la muerte de Felipe II y de la subida al trono de Felipe III; la segunda etapa comprende desde este momento hasta 1621, es decir, los años de dominio de Felipe III bajo la privanza de Lerma. En la primera etapa nos

centramos en el análisis de veinticinco publicaciones, que en su gran mayoría están dirigidas a los propios reyes y a sus hombres. Cuatro de estas veinticinco obras estaban dedicadas directamente al rey Felipe II y una más a su hija, la infanta doña Isabel Clara Eugenia. Otras dos se dirigían al recién nombrado monarca, Felipe III, y seis más a cortesanos reales.² En cuanto a las restantes 13 obras, cinco no incluyen dedicatoria, otras cinco están dirigidas a grandes patrones eclesiásticos y sólo tres se concentran en el ámbito local. En suma, un 52% está directamente dedicado a la realeza y a elementos civiles cercanos al monarca,³ mientras que sólo un 15% corresponde a obras centradas en Sevilla y sus patrones. Con el cotejo de estos números con los que presenta Cristóbal Pérez Pastor para los libros publicados en las prensas de Madrid durante los mismos años, comprobamos que los resultados son muy similares. Esta concomitancia nos permite avalar no sólo la existencia de una entente armónica entre los hombres del Rey y Sevilla, sino también nos muestra cómo las redes clientelares cortesanas se extendían poderosas hasta la capital andaluza.

El contraste con la segunda etapa indicada no puede ser mayor. En primer lugar, a partir de 1600 no aparecen en las dedicatorias sevillanas ni el Rey ni su poderoso valido, y apenas si topamos con alguno de sus intermediarios en la lista de homenajeados.⁴ Quedaba ya lejos el tiempo en que los Sandoval (con Cristóbal de Rojas Sandoval a la cabeza) controlaban el arzobispado sevillano. Solamente en 1621 (es decir, ya caído Lerma) encontramos una obra sevillana dedicada al Rey, la *Cronología y repertorio de la razón de los tiempos*, de Rodrigo Zambrano, a la sazón Cosmógrafo y Piloto Mayor de Su Majestad. En segundo lugar, y en contraste con esta ostentosa escasez, destaca el peso desempeñado por la poderosa nobleza regional andaluza y, en particular, la preeminencia de un arzobispado sevillano que desde el siglo XVI era el “más importante de la Península y América, llegando a eclipsar la sede primada de Toledo” (Martínez Medina 34).⁵ Por otra parte, quizás más significativa que la ausencia de dedicatorias al mismo Lerma sea el que tampoco aparezca ningún libro dirigido a sus asistentes cuando éstos desempeñaban cargos en Sevilla. Resulta notable que ni Francisco Carvajal, ni Pedro Carrillo de Mendoza, ni el conde de Puñonrostro, ni Bernardino González, ni Diego Pimentel aparezcan entre los mecenas listados. En la “Relación” sí aparece dos veces la hija del valido, Juana de Sandoval, a quien Pedro Gobeo de la Victoria y Juan de Guzmán le dedican, respectivamente en 1610 y 1616, el *Naufragio y peregrinación* y la *Canción a la Inmaculada y limpia Concepción de la Virgen María*. Sin embargo, en el caso de Juana de Sandoval debemos preguntarnos si recibió estas dedicatorias por su condición de hija de Lerma o por su influencia sureña, en tanto que condesa de Niebla y duquesa de

Medina-Sidonia. El título de la segunda obra dedicada la posiciona claramente con la causa andaluza, como veremos más adelante.

Este hostil distanciamiento de Sevilla con respecto a la corte revela que, contrariamente a lo que han afirmado críticos como Antonio Feros (469), las redes clientelares de Lerma no consiguieron englobar el libro sevillano, según se desprende de la casi insultante falta de dedicatorias dirigidas al monarca, a Lerma y a sus hombres. Este rechazo hacia lo cortesano bien podría ser la respuesta de Sevilla a la poca estima que ambos sintieron por una ciudad que nunca se dignaron visitar, a pesar de las invitaciones hechas por Sevilla y a pesar también de haber pasado en alguna que otra ocasión a pocas jornadas de la misma camino o de vuelta de Lisboa. Por otra parte, y más allá del disgusto que esta presumible falta de tacto diplomático provocara en Sevilla, la ausencia de dedicatorias también podría reflejar la preocupación de las élites andaluzas por lo que debían de percibir como un inquietante aumento del poder del valido y su entorno. En efecto, si Sevilla era la ciudad castellana que más contribuía “a los gastos del Reino” (Domínguez Ortiz, *Orto* 69), sabemos que pronto vería mermado el poder de sus instituciones ante los esfuerzos centralistas de Lerma, como bien ha delineado Feros (22; 230). En cualquier caso, y fuera cual fuere la causa de este notorio distanciamiento, lo cierto es que las dedicatorias sevillanas proporcionan dos datos de capital importancia, pues no sólo son indicio de que en la Monarquía Hispánica al menos la gran ciudad de Sevilla decidió plantar cara a las redes cortesanas de Lerma y Felipe III, sino que también anuncian que desde principios de siglo era palpable en Andalucía un germen de resentimiento contra la corte que repuntaría, al igual que en Cataluña y Portugal, con las graves “alteraciones andaluzas” de 1640 (Domínguez Ortiz, *Alteraciones*).

Es precisamente en este contexto de notoria tirantez entre la corte y Sevilla que debemos comprender la incendiaria polémica sobre la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María que explotó en Sevilla en 1613. El cariz eminentemente dogmático de esta controversia se expandió de inmediato por una ciudad que para la fecha, como buen paradigma de lo barroco, se diría tomada por religiosos y en procesión constante. Como muestra de ello sirvan los manuscritos que recopila Francisco Morales Padrón, que nos hablan de la existencia en Sevilla de casi cincuenta conventos a comienzos del XVII. De entre todos los ocupantes de estas casas sobresalían en número los franciscanos, que el propio Morales Padrón cuenta por cientos. Tras éstos vendrían los jesuitas, que aunque no gozaban de tan alto número de miembros no desdecían en importancia a los franciscanos. A ambas congregaciones, en efecto, pertenecen la mayoría de los escritores y homenajeados que encontramos en la “Relación”. Con una insignificante presencia en las mismas, el

tercer lugar entre las órdenes religiosas sevillanas de la época lo ocuparían los dominicos.⁶ En todo caso, para nuestro propósito lo primordial es colegir cómo esta masificación de religiosos debió de influir de modo determinante en los alineamientos de las diferentes órdenes en facciones, ferozmente enfrentadas en torno al misterio de la Inmaculada Concepción.

Sabemos que el elevado número de religiosos comenzaba a ser un problema en la ciudad, hasta el punto de que un miembro del clero regular de la época, González Dávila, llegó a declarar que en Sevilla los religiosos “somos más de los que ha menester” (Morales Padrón 10). No obstante, lejos de disminuir en número, la afluencia de nuevas congregaciones o la ampliación de las ya existentes en nuevos conventos o colegios siguió aumentado durante los primeros años del siglo XVII. Esto provocó no pocos conflictos en torno a la acogida o rechazo de nuevos religiosos en la ya colmada ciudad.

Tal es así, que a comienzos del siglo XVII las congregaciones ya asentadas en Sevilla iniciaron una dura batalla con el fin de no permitir que más religiosos vinieran a ejercer lo que las órdenes más veteranas percibían como “competencia desleal”.⁷ Hemos de recordar que las congregaciones religiosas de la época no percibían directamente parte alguna de los diezmos que mantenían al clero regular, por lo que las fuentes de emolumentos de estas órdenes se limitaban a lo que obtenían con “misas, limosnas y otros ingresos” (Domínguez Ortiz, *Orto* 91). Entre estos últimos, sin duda los más importantes provenían de las donaciones particulares de mecenas o devotos, que llegaban normalmente en forma de mandas testamentarias. Así pues, si se incrementaba el número de religiosos en la ciudad, las cantidades a percibir por cada una de las órdenes disminuían sensiblemente, dado que los fieles más adinerados contaban con más opciones para donar sus dádivas. Ante tal competitividad, la batalla por mantener las posiciones estaba a la orden del día, lo que contribuye a explicar muchas de las polémicas sociales y teológicas del momento. Al respecto, el tema inmaculista no sería una excepción.⁸

Sin embargo, otro factor cuyas implicaciones resultaban más “intrahistóricamente” intrincadas confluía también en este competitivo proceder de los religiosos: el de las preferencias doctrinales de las diversas órdenes. Las tres congregaciones de mayor relevancia en la Sevilla del momento tenían campos de actuación similares: en Europa, se dedicaban preferentemente a la docencia; en el resto del mundo, a la evangelización.⁹ En ambos casos el libro, instrumento de difusión de conocimiento y doctrina, aparece ligado a las funciones de estas órdenes, por lo que nuestro estudio de las dedicatorias sevillanas nos otorga un punto de vista privilegiado para examinar las tensiones que experimentaron. En función de los datos que poseemos, hemos de

subrayar que en la Sevilla de la época destaca sobremanera el protagonismo que los jesuitas iban adquiriendo frente a sus competidores.

La consolidación de la Compañía fundada por San Ignacio de Loyola fue en gran medida impulsada por la profesión en 1551 de Francisco de Borja, grande de España, favorito de Carlos v y personaje de gran estima para Felipe II. Aunque evidente, la nueva influencia de los jesuitas en la corte no logró desbancar del epicentro del poder a los dominicos, que como confesores de los reyes –fray Luis de Aliaga con Felipe III y Antonio de Sotomayor con Felipe IV– consiguieron mantener sus influencias directas en Madrid.¹⁰ Sin embargo, la creciente relevancia que la Compañía de Jesús había ganado en apenas unas décadas cristalizó en Sevilla bajo el generalato de Claudio Aquaviva (1585-1615). A finales del siglo XVI, Felipe II promovió en la ciudad andaluza la construcción de dos instituciones ligadas a la Compañía: los Colegios Inglés e Irlandés. Ya existía desde al menos 1578 el Colegio de la Compañía, dedicado específicamente al Derecho, con unos mil estudiantes al finalizar el siglo XVI. En 1609, además, los jesuitas instauraron su noviciado en la parroquia de Santa Marina. Los dominicos, asentados en la ciudad desde 1250 y con el control del Colegio Universitario desde 1516, hubieron de hacer frente no sólo al aluvión de jesuitas que se les venía encima, sino también a la alianza de aquéllos con los franciscanos, cuyo peso específico en la ciudad era asimismo considerable, pues ostentaban el Colegio de San Buenaventura como estilete para completar el mapa docente hispalense. En suma, puede afirmarse que en una Sevilla caracterizada por la presencia de una gran clase mercantil y burguesa, la alianza de jesuitas y franciscanos hizo pasar a un segundo plano la preponderancia que la orden de Predicadores continuó manteniendo en Madrid.

Ya algunos años antes de que en 1613 jesuitas y dominicos aventaran la polémica inmaculista en Sevilla, otra disputa teológica nacida en Salamanca enfrentó a estas mimas órdenes en 1582. Entonces, molinistas –jesuitas– y bañecianos –dominicos– dirimían con denuedo sobre el modo de concordar la gracia divina con la libertad humana. Después de casi veinte años de proceso, la resolución que a esta disputa concedió Paulo V da fe del ardor que pusieron ambas congregaciones en su defensa, pues el Vaticano resolvió salomónicamente que ambos podían defender su criterio, si bien se les prohibía de forma categórica censurar el contrario. Ha de advertirse que, de forma similar a la que encontraremos en Sevilla, esta controversia se vio envuelta en una serie de luchas por el poder académico en las principales universidades del país. En el caso de la mentada polémica molinista, sabemos cómo de hecho ésta se tradujo en una feroz disputa por las cátedras de teología y filosofía en las Escuelas Generales de Salamanca. En suma, puede decirse que si la primera batalla

entre las dos grandes órdenes religiosas del siglo había terminado en tablas, en la Sevilla de comienzos del XVII una segunda contienda igualmente furiosa estaba pronta a seguir convulsionando la vida religiosa española.

En septiembre de 1613 se disparó en Sevilla una polémica de increíbles consecuencias, cuando “un Religioso de cierta Religión [...] mostró en un Sermón con claridad que llevaba la opinión menos piadosa acerca de la Concepción de la Reyna de los Angeles” (Ortiz de Zúñiga 234). Otros religiosos confirman la fecha y el origen de la controversia, pues al tal predicador se le refutó por “hablar en un sermón menos aficionadamente de lo que se debiera acerca del Misterio [de la Inmaculada Concepción], de que resultó escandalizarse los oyentes, y así se comenzó a discurrir con algún alboroto el caso” (Espinosa de los Monteros II, 120v). Fray Pedro de San Cecilio, cronista de la Orden de la Merced, señala también que el detonante fue “que un religioso de la opinión contraria [a la Inmaculada Concepción] predicó un sermón en la Natividad de la Madre de Dios” (Jesús María 122). El religioso que contraatacó defendiendo la posición inmaculista era el padre sevillano Álvaro Pizaño de Palacios, doctor y canónigo magistral de la catedral de Córdoba, que contestaba con su sermón a otro maculista de Cristóbal de Torres, según Suzzane L. Stratton (57) o, más probablemente, del dominico fray Domingo Molina.¹¹ Ahora bien, la espoleta que supuso este cruce de sermones andaba ya cargada en 1610, latente por la ciudad bajo el auspicio del que entonces era arzobispo de Granada y pronto sería nuevo arzobispo de Sevilla, Pedro Vaca de Castro y Quiñones.¹² No fue hasta dos años después del sermón del dominico y el contra-sermón de Pizaño que Sevilla se lanzó ex profeso a defender “su” dogma. En sus *Anales*, Ortiz Zúñiga lo relata con detalle –por cierto, casi sin otorgarle parte alguna a Vaca de Castro– cuando señala que estando

fray Francisco de Santiago, Religioso Recoleta de San Francisco [...] en Madrid orando ante la imagen de Nuestra Señora de Atocha, afirman testigos que le reveló se le había de levantar una cruel contradicción sobre el misterio de su Concepción, y que para la defensa era necesario el favor de los Reyes. El Padre Fray Francisco se fue á la Reyna, que estaba desauiciada, á quien dixo sanaría, y que las albricias de su salud fuesen su favor en amparar la causa de la Virgen: después se le apareció esta misma Señora vestida de blanco y de manto azul, trage de su Concepción, y le dio a entender que un hijo de espíritu del Padre Mata había de ser medio para que llegase esta su causa á salir en limpio. (245)

En primer lugar, no deja de ser curioso que según el texto fuera en Madrid donde la Virgen de Atocha se apareciera pidiendo que se fomentara el misterio y que, para el éxito de la empresa, ésta se ligara a un beneplácito regio, que según Stratton (59) y Medina (33), siempre fue favorable a la causa inmaculista. Más curioso resulta si cabe el que fray Francisco de Santiago se

dirigiese desde la corte a Sevilla en busca de los apoyos necesarios para poder cumplir los deseos de la madrileña Virgen de Atocha. De este acto cabe suponer, si el relato de Ortiz de Zúñiga es verídico, que el interés mostrado por los Monarcas ante las peticiones inmaculistas de fray Francisco no fue excesivo o, cuanto menos, suficiente.

Ya en Sevilla, la relación del padre fray Pedro de Jesús María, del que se vale Ortiz de Zúñiga para relatar el episodio, continúa con tonos proféticos. La palabra de la Virgen llegó hasta el padre Bernardo del Toro, quien a su vez acudió a don Mateo Vázquez de Lecca, Arcediano de la Catedral y figura local de primer orden en la causa mariana de Sevilla. Bajo el patronazgo de Vázquez de Lecca, por cierto también sobrino carnal del que fuera mano derecha de Felipe II, encontraron eco los populares versos de Miguel Cid (1615).¹³ Estas coplillas inundaron las calles de la ciudad de fervor por la Virgen en pocos días:

Aunque le pese a Molina
y a los frailes de Regina,
y al prior y al provincial,
la Virgen fue concebida
sin pecado original.¹⁴

La fiebre inmaculista se extendió rápidamente por la ciudad al ritmo de estos versos, e incluso de otros semejantes que los niños sevillanos les cantaban a los reticentes frailes dominicos (Huerga 174; Luque Fajardo s.p.; Ros, *La Inmaculada* 68-69, 78), que seguían predicando contra la Inmaculada Concepción (Ros, *La Inmaculada* 28). La guerra mariana estallaba de pleno en Sevilla con algunos actos violentos, pues los muchachos llegaban a apedrear a los dominicos (Bermejo y Carballo 59). En medio de tan encendido clima, Arzobispo, Deán y Cabildo aceptaron la propuesta inmaculista de Vázquez de Lecca, dando así curso a las supuestas propias consignas que la Virgen le indicara a fray Francisco de Santiago. El informe de las autoridades de la ciudad se recogió en 1615 en la *Información jurídica para proceder contra los impugnadores de la creencia de que la Madre de Dios fue concebida sin pecado en el primer instante de su ser* (Memorial 43-55), que sirvió como punto de referencia para la próxima batalla legal a la que se abocaba la ciudad de Sevilla, en Madrid en una primera etapa y con posterioridad en la Santa Sede. De este modo, el 26 de julio de 1615 una comisión del arzobispado sevillano partió hacia la corte para tratar el tema directamente con el Rey, a quien en última instancia competía otorgar el permiso para que esta comisión pudiera presentarse ante el Vaticano. Para ello, en Madrid se formó “junta de gravísi-

mos Ministros [...] pero antes de que esto se resolviese, á lo qual no faltaron contradicciones y dificultades, pasó buena parte del año siguiente” (Ortiz de Zúñiga 248). En efecto, hasta el 4 de octubre de 1616 el Rey no firmó las cartas credenciales que la delegación sevillana presentaría ante el Papa. A esta embajada sevillana se le sumaría desde la corte la persona de fray Plácido de los Santos (o Tosantos), predicador del propio Rey, para tratar de este y otros asuntos. Madrid, pues, aunque terminó por acudir a Roma, lo hizo con cierto recelo y con emisario independiente, lo que contrasta de entrada con la prontitud y entusiasmo que Sevilla deparó al empeño inmaculista. Es lógico suponer que las más que probables reticencias objetadas por los dominicos de la junta que evaluó la causa debieron de estar tras la causa de esta demora. Quizá ello nos inste a pensar que el Rey no estaba tan por la labor como Stratton y Medina suponen, o que, en manos de un Lerma sostenido teológicamente por el dominico fray Luis de Aliaga, Madrid le hizo no pocos desplantes de fuerza a la bandera sevillana. Así lo confirma una coplilla basada en las de Miguel Cid que surgió por la época y que cita Ros:

Aunque le pese a Lerma
y a la Sacra Majestad,
la Virgen fue concebida
sin pecado original. (*La Inmaculada* 77)

Las dedicatorias que encontramos en la “Relación” son especialmente reveladoras para el año clave de 1615, fecha en que como decimos la comisión del arzobispado sevillano se encaminó hacia la capital del reino para defender las razones inmaculistas ante el mismo Rey. Estas dedicatorias hacen patente tanto el entusiasmo que la disputa provocó en la ciudad como la red clientelar que se estableció en torno al dogma inmaculado. Entre los libros impresos en Sevilla durante 1615, exceptuando cuatro que no incluyen dedicatoria (aunque todos ellos sean relativos al tema inmaculado), aparecen dentro del ámbito eclesiástico cuatro obras dirigidas a Vaca de Castro y una quinta dedicada a un miembro de su cónclave, don Rodrigo de Villavicencio (Inquisidor Apostólico de Sevilla). Otras dos se dirigen a los jesuitas —una de ellas precisamente al general Aquaviva—, a lo que hay que sumar una tercera dirigida a fray Antonio de Trejo, generalísimo de los franciscanos —aliados siempre de los jesuitas— y una cuarta que glorifica a la Virgen María. A estas nueve obras (36% del total) se suman dos más dirigidas a la mariana Sevilla y seis que toman como patrón a miembros de la nobleza andaluza (el duque de Alcalá, la duquesa de Alcalá, el duque de Medinasidonia y tres a la persona del sevillano Pedro Fernández de Castro, virrey de la Nueva España), a las que hay que

añadir una última que se dirige a la portuguesa señora de Braganza. Como se puede observar, se trata en todo caso de mecenas y patronos alejados de las redes clientelares del duque de Lerma y la corte.¹⁵ En cierta medida, cabría hablar incluso de alianzas periféricas. En suma, de las obras impresas en Sevilla en 1615 sólo un escaso 4% se ampara bajo el poder capitalino, frente a un concluyente 96% que gira en torno a las alianzas sevillanas.

El también crucial año de 1616 reafirma esta línea de independencia frente al poder cortesano de las prensas sevillanas. Dejando de lado las tres obras que no incluyen dedicatoria, de las 24 restantes sólo dos, que además no tratan el tema inmaculado, se encomiendan a la protección de hombres del rey, las de Luis de Belmonte Bermúdez y Juan Bautista de Mesa. Se trata de un escaso 7.4% del total de obras publicadas en 1616. Este porcentaje se incrementa si incluimos tres libros más (los de Juan de Guzmán, fray Antonio Jiménez y fray Hernando Muñoz), que aparecen dedicados a tres personajes directamente relacionados con el poder cortesano. Son, respectivamente, doña Juana de Sandoval (hija de Lerma y duquesa de Medina Sidonia), doña Francisca Fajardo (mujer de don Fernando Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda de Su Majestad) y Juan de Salazar (secretario del duque de Uceda). Lo llamativo de las mismas, no obstante, es que todas tratan la temática inmaculista, con lo que es lícito colegir que los autores debieron elegir a estos patronos precisamente para que la sevillana causa ganara terreno en la corte. En cualquier caso, el porcentaje de obras sevillanas de 1616 protegidas por el poder local ronda un apabullante 85%, volviendo a ser el arzobispo Vaca de Castro el mecenas más laureado, seguido de cerca por su principal valedor en la trama inmaculista, el canónigo catedralicio Vázquez de Lecca.

Mientras Sevilla se volcaba de este modo en la entronización de la Inmaculada Concepción, sus embajadas al Vaticano iban obteniendo algunas victorias de cierta relevancia. Tras una intensa actividad diplomática en Roma, el 21 de agosto de 1617 Paulo V otorgó finalmente un *Breve favorable* al Sagrado Misterio “en que mandó que nadie osase en sermones, lecciones, conclusiones, ni otras publicas disputas, afirmar ni defender la opinión contraria [...], cuya noticia entró en Sevilla á 22 de Octubre, recibida con imponderable aplauso y regocijo” (Ortiz de Zúñiga 263). Nótese que esta alegría pública de los sevillanos choca abiertamente con la expresa orden del Papa de evitar cualquier celebración. En contraste, a Madrid, según se recoge en la *Gaceta y Nuevas de la Corte de España*, la noticia llegó trece días antes, el nueve de octubre. Sin embargo, o bien no hubo celebraciones, o bien los autores de la citada *Gaceta* no las reseñan: “A los 9, el padre fray Plácido de Tosantos, predicador de Su Majestad, de la Orden de San Benito, envió

buleto de Su Santidad para que ninguno pueda disputar, enseñar ni predicar la opinión de que fue concebida Nuestra Señora en pecado original, so pena de excomuniación mayor y otras penas” (Gascón de Torquemada y Gascón de Tiedra 44), dato que confirma Ros al referir que Madrid recibió la noticia “con un fervor popular contenido y cierta tibieza” (Ros, *La Inmaculada* 196). Contraviniendo la explícita consigna papal, en Sevilla la recepción tomó un cariz abiertamente festivo ante lo que la ciudad entendió como su victoria. Según una carta remitida por Jiménez de Vello a Bernardo Toro con fecha 17 de octubre, la ciudad estalló en un loco júbilo inmaculista:

La calle de Génova se ha llenado de gente que grita: *Sin pecado original*. En la calle Sierpes un ejército de muchachos repite: *Sin pecado original*. Los franciscanos han hecho candelas en el compás de su convento. En la plaza de San Francisco aparece entre la multitud un estandarte de la Concepción, mientras suenan las trompetas y chirimías. Otros corren la ciudad, “no cantando, sino a gritos”: *Sin pecado original, que lo manda el Papa*. En la calle de Colcheros (actual Tetuán) colgaron un pie al pecado original, vestido de luto. La ciudad se llenó de luces y repiques de campanas. (Ros, *La Inmaculada* 196)

Stratton también deja constancia de estas regocijadas efemérides hispalenses, que permiten afirmar, en suma, cómo en la Sevilla de 1617 las celebraciones inmaculistas evidenciaron más si cabe la agria disputa sostenida entre franciscanos y jesuitas frente a dominicos, a quienes arrebatarían el favor popular gracias a la causa inmaculista. Informa también Stratton de que si Madrid no echó las campanas al vuelo, una Granada todavía fiel a la red clientelar de Vaca de Castro sí que lo hizo, lo que no debe sorprender dado el empeño personal puesto en la causa por el otrora arzobispo granadino (1588-1610):

[En Sevilla] a procession organized by the Franciscans “spontaneously” headed for the Dominican Convent. The good friars there immediately lit all their candles as a sign of shared rejoicing [...]. In Granada, some Dominican monks were injured as a result of the public response to the decretal. In Madrid Philip wanted to celebrate the event with a procession, but was reminded by the papal nuncio that the pope had ordered avoidance of public rejoicing. (Stratton 64)

Merece la atención el caso de Granada, no sólo porque posibilite imaginar una alianza andaluza confrontada a la corte no obstante estos mismos protagonistas se manifiesten en unas relaciones de poder disímiles, sino porque fue Granada quien suministró buena parte del arsenal ideológico que se descubre en torno a los valedores inmaculistas. De hecho, a tenor de la insistencia de Vaca de Castro en ganar adeptos para su causa, no sería de extrañar que la instrucción de los procesos sobre los llamados Libros Plúmbeos del Sacromonte hubiese generado un primer tanteo para calibrar el alcance y fidelidad

de futuras alianzas. En cualquier caso, el dictamen del jesuita las Casas, contrario a la legitimación de los referidos libros, da a entender que en Granada los dominicos nunca hubieron de confrontar por sí mismos el descrédito popular al que se verían avocados algunos años más tarde en Sevilla, hecho que quizás no haga sino revalorizar la carga de fondo estrictamente política (Madrid frente a Sevilla) que subyace tras estas disputas religiosas. Sea como fuere, en contraste con la más atemperada Granada, los datos de que disponemos para la capital andaluza dejan poco margen a la especulación, dando fe del acoso que jesuitas y franciscanos infligieron a los *maculistas* dominicos de la ciudad. En este orden de cosas, la Breve Favorable papal de 1617 sólo agudizó una situación que ya con anterioridad había sido tensa en extremo. Así lo constata Fray Alonso de Tamariz, quien declaraba el 16 de junio de 1615 lo siguiente:

Es tan grave [...] la persecución que nuestra sagrada Religión padece en esta ciudad de Sevilla desde el principio de este presente año [que aun] con ser nuestra pretensión e intento en esta persecución santo y justo, no ha podido prevalecer contra el vulgo, no enfrenado contra por quien con facilidad lo pudiera hacer, como es el señor arzobispo de esta ciudad. (Huerga 173)

Es en este contexto que debemos entender no sólo la citada reticencia madrileña a sostener la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, sino también el ciertamente más controvertido caso de los Libros Plúmbeos del Sacromonte años antes.¹⁶ En este sentido, bien parece que Vaca de Castro supo amoldarse a una Sevilla disconforme con la política cortesana para seguir plantando cara a aquellos que desde la corte, Santiago de Compostela o Toledo rechazaron la autenticidad de las reliquias y los Libros Plúmbeos encontrados en la Torre Turpiana y el Sacromonte granadinos a partir de 1587, y que él mismo, tras ser nombrado obispo de Granada en la primavera de 1588, había defendido con ardor. Si bien queda dicho que en Granada aún no se constata el mismo alineamiento entre las órdenes religiosas que observamos después en Sevilla, sabemos que los dominicos de las juntas de Madrid fueron determinantes para impedir que tanto los libros como las reliquias consiguieran la Calificación eclesiástica, no sólo porque se demostrara su falsedad y por sus “resabios de mahometismo” (Serna Cantoral 264), sino por las implicaciones teológicas pro-inmaculistas –y por tanto contrarias a las enseñanzas dominicas– que planteaban (Martínez Medina 22, 29-36), y que se resumen en la célebre sentencia “A María no tocó el pecado primero” de los libros del Sacromonte.¹⁷ Así, Vaca de Castro, que como arzobispo granadino había sido el principal valedor de los hallazgos acontecidos en el Sacromonte granadino (Domínguez Ortiz, “Iglesia” 10; Martínez Medina 9,

15, 20-21; Pizaño de Palacios 3; Ros, *La Inmaculada* 48-49), habría sabido guardarse la última palabra hasta encontrar la oportunidad, una vez nombrado arzobispo de la sede hispalense, de volver a plantearles batalla a los dominicos con el misterio de la Inmaculada Concepción. De hecho, este obispo tan proclive a los pleitos,¹⁸ si en un primera envite mostró alguna que otra duda para aceptar el nombramiento de arzobispo de Sevilla (o, si se prefiriere, a dejar su cargo en Granada), finalmente lo aceptó tras convencer a Andrés Pacheco, obispo de Cuenca a quien le fue ofrecido el cargo ante las reticencias de Vaca de Castro, de que no asumiera el cargo de arzobispo hispalense (Ros, *La Inmaculada* 49).¹⁹ Al aceptar finalmente la oferta regia, Vaca de Castro se aseguraba una posición de mayor poder desde la que seguir aventando sus disputas teológicas. Porque el caso es que, obviada, al menos como parece en el caso de Sevilla, la problemática sobre la autenticidad de los Libros Plúmbeos, Vaca de Castro supo granjearse una alianza con su nueva ciudad para reformular teológicamente su parecer. Al así proceder, el núcleo doctrinal inmaculista que contenían los Plomos granadinos se salvaba en cierta forma en Sevilla, donde la “histeria” a favor del dogma de la Inmaculada alcanzó una cohesión social que no habían logrado en Granada los Plomos del Sacromonte.²⁰ De estos avatares cabe concluir, por una parte, que aquéllos que pensarán en la conveniencia de apartar a Vaca de Castro de la polémica proponiéndole Sevilla a cambio de Granada erraron en sus cálculos. Por otra, que resulta también necesario poner en entredicho la poca estima que los mentados cronistas de su mandato nos ofrecen. En efecto, si bien es cierto que la personalidad litigante del arzobispo queda objetivamente sellada con el número de pleitos a que se abocó, no lo es menos que en la problemática Sevilla supo hacer causa común con todos hasta acabar imponiendo su criterio.

Lejos de circunscribirse al ámbito estrictamente eclesiástico, nuestro estudio de las dedicatorias sevillanas demuestra que la defensa de la posición inmaculista contó con el beneplácito de la media y alta nobleza.²¹ Ante este panorama, no es de extrañar que prácticamente la totalidad de la producción impresa que encontramos en Sevilla entre 1615 y 1618 se corresponda con la defensa de las tesis marianas propugnadas por el arzobispo Vaca de Castro y su Cabildo. Durante estos años y a pesar del peso específico que los dominicos seguían atesorando en Sevilla, ciudad en la que disponían de nueve conventos y numerosos frailes (Huerga 173), el papel de esta orden en la imprenta sevillana es poco menos que ninguno. Esta escasez de dedicatorias supone un elocuente indicio de cómo los mecenas del momento lograron anular las iniciativas tendentes a la impresión de tratados contrarios a sus intereses –en este caso la defensa de la Inmaculada Concepción–.

Entre las dedicatorias recogidas en la “Relación” sobresale además la escasa presencia de autores de la orden de Santo Domingo, pues apenas si damos con dos volúmenes en su haber. El primero, dirigido al cardenal Zapata, es la *Instrucción de predicadores* de Antonio de Molina (1610), lo que confirma ya para tan temprana fecha la existencia de un posicionamiento maculista en la ciudad (antes de que Vaca de Castro pudiera haber calentado el ambiente contra la Orden de Predicadores). La segunda obra, dedicada a la persona de fray Luis de Aliaga, corresponde a 1618, es decir, una vez pasado el “boom” editorial que alentó la polémica sobre la Inmaculada Concepción. Debemos reiterar, por consiguiente, que las dedicatorias sevillanas atestiguan cómo jesuitas y franciscanos barrieron a los dominicos de las prensas sevillanas gracias a la disputa mariana, con Vaca de Castro con gran valedor de la misma.

Las dieciséis dedicatorias que le catapultan a la cima de la cultura libresca del momento no hacen desmerecer a otras importantes personalidades eclesiásticas, tanto a nivel local como nacional. Respecto a los franciscanos, de mayor impronta populista, uno de estos mecenas merece traerse a colación. Nos referimos a fray Antonio de Trejo, General de la Orden desde el 7 de diciembre de 1613, pero que ya antes había desempeñado importantes cargos en la corte, como el de Comisario general de Indias (en 1610). Como se constata en la “Relación”, su figura es una de las de mayor relevancia en el panorama editorial de la época, apareciendo siempre su persona ligada a la defensa del misterio mariano. Su apoyo al mismo es manifiesto desde que Felipe III le nombrara “embajador” (tras la repentina muerte del obispo de Osma, Francisco de Sosa, quien previamente había sido designado para desempeñar este cargo) de la delegación española que partió hacia el Vaticano para defender la postura inmaculista. Suele considerarse que, para dar credibilidad a su nombramiento, el monarca decidió nombrarle antes obispo de Cartagena. Ahora bien, cabe preguntarse si, a raíz del cariz que tomaron las juntas creadas en Madrid, este nombramiento puede ser entendido como una recompensa, supuesto el caso de que el rey sí estuviese a favor de la causa inmaculista, o como una artimaña distractora que además le alejaba de la corte, en la misma línea de hipótesis señalada para el nombramiento de Vaca de Castro a la sede hispalense. Sea como fuere, el trabajo de Trejo no fue todo lo fructífero que se esperaba de atenernos al *Diccionario Eclesiástico*, en donde se condensa con estas palabras su labor: “Si la legación no tuvo éxito hay que atribuirlo a la actitud intransigente de Paulo v, enemigo de toda declaración dogmática, a las vacilaciones de Felipe III y a las divisiones originadas en el seno de la Junta de la Inmaculada de Madrid” (Ebers y Cuevas 2592- iv). Pese al supuesto fracaso que aquí se le achaca, en su obispado el entusiasta Trejo consagró a la Inmaculada como patrona de la catedral, de la

ciudad y del Reino de Cartagena, estando por tanto su labor pastoral mucho más cercana a la recepción de la disposición papal vivida en Sevilla que al enjuiciamiento que hallamos en el *Diccionario eclesiástico*.

Si los franciscanos fueron los principales artífices de la expansión del misterio inmaculado entre el pueblo, es incuestionable que a nivel “académico” este empeño se centró en los jesuitas. La férrea cohesión interna de la Compañía de Jesús favoreció sin duda esta tarea (Brading 182). Los autores de los libros que forman parte de la “Relación” –con Juan de Pineda a la cabeza–, y los mecenas que encontramos en la misma –entre los que destaca el italiano Claudio Aquaviva, General de la orden– así lo confirman.

Por último, un aparte merece la presencia en la “Relación” de los agustinos (superior a la de los dominicos) y a quienes Vaca de Castro llegaría a prohibir la predicación en el ámbito de su diócesis. En principio, pues, la decisión del arzobispo vendría a refrendar la alianza que siempre mantuvieron dominicos y agustinos. No obstante, si de la mayor parte de sus entradas no es posible deducir un posicionamiento específico respecto a la causa inmaculista, una en particular sí que resulta determinante. Nos referimos a la 209, cuya autoría corresponde al padre Gonzalo Cervantes y lleva por ilustrativo título el de *Parecer de San Agustín en favor de la Concepción Purísima de la Virgen María Madre de Dios* (1618). Igualmente elocuente resulta también su dedicatoria, “Al ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Sevilla”, alineada sin ambages con la causa inmaculista que defendían los jesuitas y franciscanos. Aunque menos explícita, una segunda entrada (230) fechada en 1619 en el haber del provincial agustino Fran Francisco Ramos, permite suponer que en algún momento los agustinos decidieron virar de rumbo para plegarse a los designios de su arzobispo. Lleva por somero título el de “Sermón” y versa sobre el Tránsito de Nuestra Señora, no estando dedicada. Con tan sólo estos elementos en la mano no es factible argüir a favor de la existencia de un divorcio consumado entre dominicos y agustinos. Sin embargo, ante estas dos obras sí parece lícito pensar en que los segundos dejaron solos a los primeros, posicionándose del lado inmaculista incluso cuando el aluvión editorial que sostuvo el mismo había significativamente decrecido, en la misma medida que lo hizo el revuelo vivido en la ciudad entre 1615 y 1617.

Pocos años después de la polémica teológica, política y editorial, las aguas parecen haber vuelto a su cauce en la ciudad de Sevilla. Dejado atrás el remolino inmaculista, de atenernos a la palabra del dominico Álvaro Huerga, la Orden de Predicadores tuvo la ocasión de recuperar el protagonismo perdido en la ciudad. Probablemente no por casualidad, en 1623, año de la muerte de Vaca de Castro, en Sevilla se va a volver a destapar un nuevo foco de

alumbrados como el que mediado el s. XVI combatiera el entonces arzobispo Valdés, lo que sería utilizado por los dominicos gracias a su control sobre la Inquisición para atacar a los inmaculistas:

Los niños dejaron de cantar los versos de Miguel Cid, los paladines de la “opinión más piadosa” enmudecen o se dispersan, las inexorables parcas se llevan al arzobispo, y los dominicos pasan al contraataque... El castillo de Triana se abruma de procesos. Y en San Pablo se trabaja noche y día en sustanciar las “causas” y en amasar el edicto que el Inquisidor general, don Andrés Pacheco, promulgó el 9 de mayo de 1623. (Hueriga 174)

A pesar de los esfuerzos de Vaca de Castro, la lucha inmaculista había languidecido. Con Felipe IV en el trono y el sevillano Olivares de valido, se puede concluir que en última instancia parece haber sido Madrid quien mejor supo capitalizar la controversia. No obstante, el fuerte sustrato popular de su causa en el sur peninsular (e italiano) se mantuvo incólume. Este apoyo popular deparó a la larga la paulatina aceptación por parte de la Iglesia de este entrado ideológico, aunque aún habría que aguardar más de dos siglos a que en 1851 el misterio alcanzara por fin el estatus de dogma.

En conclusión, nuestro estudio de las dedicatorias de los libros que produjeron las prensas sevillanas entre 1582 y 1621 revela que con la llegada al poder de Felipe III y el duque de Lerma se produjo una profunda división entre Sevilla y la corte. Esta división da pie a contextualizar las profundas disputas que en 1613 comenzaron a aventarse en torno al dogma de la Inmaculada Concepción, polémica que produjo en Sevilla una verdadera avalancha de publicaciones cuyas dedicatorias se dirigieron por abrumadora mayoría a elementos eclesiásticos y de la nobleza locales, erigiéndose señor por encima de todos la controvertida figura de Vaca de Castro. Estas dedicatorias dan asimismo fe de cómo la firme alianza entre jesuitas y franciscanos, patente ya a finales del XVI, pretendió debilitar el poder que los dominicos y sus hermanos agustinos tenían en Madrid, siendo fundamental para ello el granjeo de un patrón tan influyente como el arzobispo Vaca de Castro (y viceversa). En todo caso, al afirmar que fue la utilización de un argumento estrictamente teológico la punta de lanza que desencadenó un abierto enfrentamiento de lucha por el poder (que desde el sur peninsular buscaba erosionar la égida cortesana), en modo alguno pretendemos desmerecer el valor doctrinal que es intrínseco al hoy dogma inmaculado. Sí creemos, por el contrario, que las luchas por la supremacía entre órdenes, el propio carisma personal que se jugara el litigante Vaca de Castro en el empeño y la respuesta de Sevilla al poco estimado Lerma permiten suponer la existencia de una calculada estrategia a tres bandas. En otras palabras, gracias a este tácito acuerdo, franciscanos y jesuitas se hacían más visibles, el arzobispo lograba no dar su brazo a

torcer después del revés sufrido con los plomos y Sevilla lograba un escape religioso y muy popular con el que cuestionar la política regia. Porque si bien la Iglesia siempre rechazó la autenticidad de libros y reliquias, bien parece que para el viaje de Granada a Sevilla Vaca de Castro supo acomodar en lugar preferente de su equipaje la porción de los mismos que al final acabaría dándole la victoria, es decir, el “lugar preeminente que en todos ellos ocupa la Virgen como protagonista primordial” (Martínez Medina 25).

Dicho esto, cabe concluir que bajo el mecenazgo literario que se revela (y rebela) en la “Relación”, descubrimos el alcance de dos tendencias enfrentadas en la monarquía española: la consolidación del absolutismo cortesano en Madrid en torno a Felipe III y su valido, el duque de Lerma, y la pervivencia de una impronta federalista en la ciudad de Sevilla, que se mantuvo desafiante al margen de las redes clientelares cortesanas.

NOTAS

1. Como análisis general de las relaciones de mecenazgo bajo el reinado de Felipe III, resulta fundamental el trabajo de Elizabeth R. Wright. Conviene también consultar el reciente libro de Carlos M. Gutiérrez, que también consigna “hasta qué punto Lerma influyó en la creación de todo tipo de manifestaciones artísticas con su mecenazgo directo y, en este caso concreto, [...] cuáles eran los mecanismos de comisión de ciertas obras de entretenimiento” (123).
2. Los respectivos homenajeados son el Consultor Mayor del Rey Mateo Vázquez de Lecca (dos dedicatorias), Hernando de Vega y Diego Gasca, ambos presidentes del Consejo de Indias (una para cada uno) y Pedro Gutiérrez de Flores, miembro del Consejo del Rey y Presidente en Sevilla de la Casa de Contratación (dos). Para obtener un listado completo de estas obras o más referencias bibliográficas, consúltese la “Relación” (Domínguez Búrdalo).
3. Este número se eleva hasta un 80% si incluimos entre los representantes del poder cortesano a los cuatro eclesiásticos que aparecen entre los dedicados: los arzobispos sevillanos Rodrigo de Castro y Niño de Guevara, el valenciano Juan de Ribera y, por último, el inquisidor Fernando Maldonado.
4. Sharon Kettering denomina *brokers* a estos intermediarios para distinguir este tipo de relación clientelar de la relación de patronazgo directa: “A patron-client relationship is a personal, direct exchange, a two party, usually face to face transaction, and a patron uses resources he himself owns or controls. A patron-broker client relationship, in the other hand, is a three party, indirect, more impersonal exchange in which a broker mediates between parties separated by distance, using recourses he does not always directly control” (4).
5. Sobre la riqueza del arzobispado en el siglo XVII, en el contexto de la crisis generalizada de los reinos peninsulares, consúltese la obra de Antonio Domínguez Ortiz (Orto 75-89).

6. En el cuarto Concilio de Letrán (1215), santo Domingo de Guzmán intentó fundar la que después sería la Orden de Predicadores, más conocida como dominica. Por entonces, el papa Inocencio III se negó a aceptar la fundación de nuevas congregaciones, pero sí aprobó, en cambio, ésta con la condición de que se adscribiera a la regla de otra ya existente. Un año después, santo Domingo y sus seguidores esbozaron el primer proyecto de sus constituciones y eligieron a los agustinos como compañeros de viaje. Desde entonces, ambas órdenes han caminado siempre parejas, como muestran los sucesos sevillanos de 1613.
7. Utilizamos esta expresión para reflejar uno, quizá el principal, de los motivos que las casas de religiosos establecidas solían aducir para luchar contra el emplazamiento de otras nuevas: el de la novedad de las últimas. Según este sentir, los fieles se veían atraídos por la novedad, y tendían siempre a beneficiar a los recién llegados en detrimento de los veteranos.
8. Como ejemplo de esta tendencia de las diversas órdenes a competir entre sí, el historiador local Diego Ortiz Zúñiga refleja en sus Anales los “montes de dificultades” que encontraron los mercedarios descalzos para establecerse en la ciudad de Sevilla. El arzobispo se negó sistemáticamente a aceptar a esta congregación en su diócesis, aunque finalmente argucias de su General y la influencia de poderosos mecenas hicieron posible su asentamiento en el Colegio de San Laureano (214). Cuando pocos años después los mercedarios solicitaron mudarse, volvieron a encontrar la oposición del Cabildo eclesiástico. Acudieron al de la Ciudad, que les apoyó, aunque finalmente esta influencia no impidió que se les negara el permiso. Los trinitarios descalzos no tuvieron tantos problemas para establecerse en la ciudad dos años después (1607). Sin embargo, ciertos avatares económicos les condujeron al desalojo de su convento. Reinstalados caritativamente en nuevos acomodos, la parroquia vecina a su nuevo emplazamiento les llevó a un pleito de dos años. El nuevo arzobispo, Pedro de Castro, cansado de la polémica, “llegó a estado de retirarles el Santísimo Sacramento” (Ortiz de Zúñiga 224), pero ciertos favores que interpuso el duque de Lerma, que en este sentido sí mostró su capacidad de influir en los negocios sevillanos, hicieron al fin que todo se apaciguara.
9. De hecho, podemos suponer que buena parte de los frailes que andaban por Sevilla lo hacían en condición itinerante hacia las colonias.
10. Sólo la Regente doña Mariana de Austria escogió como confesor a un jesuita. Los Borbones cambiarían esta tendencia tan favorable a la Orden de Predicadores de la corte de los Austrias.
11. Según Álvaro Huerga el misterioso dominico fue fray Domingo Molina, quien “nos interesa por la que armó en Sevilla el 08-09-1613” (170), al tratar de poner en su punto teológico la cuestión de la Inmaculada Concepción. De este hecho y en relación al arzobispo, Huerga sostiene que “en lugar de enfrenar los ánimos, los espoleó” (170). Pizaño, por cierto, fue procesado por transgredir las bulas de Sixto IV y Pío V, que confirmaban el parecer negativo de Trento en torno al misterio de la Inmaculada Concepción. Sin embargo, fue absuelto de los cargos sin mayores contratiempos.
12. Las disputas en torno al misterio de la Inmaculada Concepción son tan antiguas como el Concilio de Éfeso, año 431. Para más detalles sobre los aspectos teológicos del conflicto, nos remitimos a Francisco J. Martínez Medina, a Carlos Ros (*La Inma-*

culada 13-15; 145-60) y al capítulo III de la obra de Stratton. Para una descripción de la personalidad de Vaca de Castro y el desarrollo de su labor pastoral, véase la obra de Diego Luis de Arroyo (409), la de Francisco Bermúdez Pedraza (265r-65v) y el resumen de Ros (Historia 169-75).

13. Este caballero seglar sevillano llamado Miguel Cid aparece sosteniendo en la mano una copia de sus versos en la *Inmaculada con Miguel Cid*, obra de Francisco Pacheco que se conserva en la Catedral de Sevilla.
14. Vázquez de Lecca hizo imprimir los versos de Miguel Cid en cuatro mil hojillas y las repartió por los colegios de Sevilla. Las hojas contenían la letra de los versos musicada por Bernardo de Toro, así como unas instrucciones para su uso (Ros, *La Inmaculada* 36). Por otra parte, las coplas de Cid confirman que el fraile dominico que desencadenó la polémica con su sermón maculista se llamaba Molina, y no Torres, como propone Stratton.
15. De hecho, sólo una obra, los *Estatutos y constituciones* del mercedario fray Pedro de Serna, se dedica a un camarero del duque de Lerma, quedando las obras de fray Silvestre de Saavedra sin una filiación política manifiesta.
16. Estudiamos el caso de los libros plúmbeos de modo semejante al de A. Katie Harris, quien también analiza las implicaciones políticas del “hallazgo” independientemente de la autenticidad de los libros o del valor teológico de sus postulados: “I propose to reconsider the plomos not as obvious forgeries, which they most certainly are, but as exercises in the invention of history. Rather than merely falsify the past, the plomos recast the history of the city of Granada into a Christian mold, create links to a mythical Christian past, and transform centuries of Muslim rule into a historical parenthesis” (949).
17. Curiosamente, sería precisamente el vocabulario de índole coránica que rezuma esta máxima lo que más contribuyó a que se cuestionara primero y se acabara rechazando la autenticidad de los libros, atribuidos a la mano de algún morisco (Martínez Medina 56).
18. Durante sus trece años de estancia en Sevilla, Vaca de Castro mantuvo la enorme suma de 97 pleitos (Ros, *La Inmaculada* 52). Según señala el abad Alonso Sánchez Gordillo, “desde luego comenzó a descubrir su ánimo, que fue de disputar y meter en litigios todas las preeminencias del clero de la Catedral y de la ciudad y del arzobispado”, de modo que “en todo el tiempo de 13 años que vivió en Sevilla fue una continua guerra contra el clero” (“Memorial sumario” 242).
19. La anécdota procede de Sánchez Gordillo: “Pidió consejo [don Andrés Pacheco] al señor don Pedro de Castro, arzobispo de Granada, y le dixo que no lo aceptase porque no era para su condición, y en esto dicen que uvo treta, porque el señor Arçobispo de Granada lo quería para sí, como después se vido” (“Memorial” 241).
20. Como ejemplo de este clima, valga la procesión pro-inmaculista que promovió la diócesis sevillana en 1615, a la que acudieron 40.000 personas (Stratton 73).
21. Valga como ejemplo la dirigida al duque de Arcos, *Información eclesiástica en defensa de limpia Concepción de la Madre de Dios*, del jesuita fray Pedro de Ojeda.

OBRAS CITADAS

- Arroyo, Diego Luis de. “Svmaria relación del insigne Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla, del Orden de la Cartvxa. Ordenada por el Licenciado Alonso Sánchez Gordillo, Presuitero, natural de Sevilla [...] en este año de 1663, de su hedad. Prosiguiolo dicho don Luis de Arroyo”. *Memorial sumario de los arzobispos de Sevilla y otras obras*. Del abad Alonso Sánchez Gordillo. Ed. José Sánchez Hierro. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2003. 409-14.
- Belmonte Bermúdez, Luis. *La Aurora de Cristo*. Sevilla: Lyra, 1616.
- Bermejo y Carballo, José. *Glorias religiosas de Sevilla*. Sevilla: Salvador, 1882.
- Bermúdez de Pedraza, Francisco. *Historia eclesiástica de Granada*. Granada: Imprenta Real, 1639.
- Brading, D.A. *The First America*. New York: Cambridge UP, 1991.
- Brown, Jonathan. *Images and Ideas in Seventeenth Century Spanish Painting*. Princeton: Princeton UP, 1978.
- Brown, Jonathan y Richard L. Kagan. “The Duke of Alcalá: His Collection and Its Evolution”. *The Art Bulletin* 69 (1987): 231-55.
- Centurión, Adán. *Información para la historia del Sacro monte llamado de Valparatso y antiguamente Ilipulitano, junto a Granada, donde parecieron las cenizas de san Cecilio, san Tesifón y San Hiscio, discípulos del apóstol, único patrón de las Españas, Santiago, y otros santos discípulos de ellos y sus libros escritos en láminas de plomo*. Granada: Bartolomé de Lorenzana, 1632.
- Domínguez Búrdalo, José, y Antonio Sánchez Jiménez. “El mundo del libro a través de las relaciones clientelares en la Sevilla de entresiglos (1582-1621)”. *Rilce* 25.2 (2009): 256-318.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Alteraciones andaluzas*. Madrid: Nancea, 1973.
- . “Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca”. *La fiesta, la ceremonia, el rito. Coloquio internacional. Granada, Palacio de la Madraza, 24/26-IX-1987*. Ed. Pierre Córdoba y Jean-Pierre Étienvre. Granada: Universidad de Granada, 1990. 9-20.
- . *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial y Universidad de Sevilla, 1974.
- Ebers, Godehard Joseph, y Miguel Cuevas. *Diccionario eclesiástico del estado*. Madrid, Revista de Occidente, 1931.
- Espinosa de los Monteros, Pablo. *Historia, antigüedades y grandezas de la ciudad de Sevilla*. 2 vols. Sevilla: Matías Clavijo, 1627 y 1630.
- Feros, Antonio. *El duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons, 2002.
- Gascón de Torquemada, Gerónimo y Gerónimo Gascón de Tiedra. *Gaceta y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.
- Gobeo de Victoria, Pedro. *Naufragio y peregrinación*. Sevilla: Hidalgo, 1610.

- Gutiérrez, Carlos M. *La espada, el rayo y la pluma: Quevedo y los campos literario y de poder*. Purdue: Purdue UP, 2005.
- Guzmán, Juan de. *Canción a la Inmaculada y limpia Concepción de la Virgen María*. Sevilla: Lyra, 1616.
- Harris, A. Katie. "The 'Plomos' of the Sacromonte of Granada in Francisco Bermúdez Pedraza's *Historia Eclesiástica*". *The Sixteenth Century Journal* 30 (1999): 945-66.
- Huerga, Álvaro. *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla: Taravilla, 1992.
- Jesús y María, fray Pedro de. *Varones ilustres y dones soberanos del venerable y apostólico padre Hernando de Mata*. Málaga: Mateo López Hidalgo, 1663.
- Jiménez, fray Antonio. *Sermón*. Sevilla: Lyra, 1616.
- Kettering, Sharon. *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*. New York: Oxford UP, 1986.
- Lasso de la Vega, Gabriel. *Primera parte de Cortés valeroso y Mexicana*. Madrid: Pedro Madrigal, 1598.
- Luque Fajardo, Francisco de. *Relación de las fiestas que la cofradía de sacerdotes de San Pedro ad Vincula celebró en su parroquial iglesia de Sevilla con la Purísima Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora, con es estatuto de defender su inmunidad y limpieza*. Sevilla: Gamarra, 1616.
- Martínez Medina, Francisco J. "El Sacromonte de Granada y los discursos immaculista posttridentinos". *Archivo Teológico Granadino* 59 (1996): 7-57.
- Memorial sumario de las veinte y cuatro informaciones que el Arzobispo de Sevilla mandó hacer acerca de las contradicciones que los religiosos de Santo Domingo han hecho a los que defienden y siguen la opinión pia de que la Virgen Nuestra Señora fue concebida sin pecado original*. Biblioteca Nacional de Madrid Ms. 9956. 43-55.
- Mesa, Juan Bautista de. *Libro de la constancia de Justo Lipsio traducido del latín*. Sevilla, 1616.
- Morales Padrón, Francisco. *Memorias de Sevilla (1600-1678)*. Córdoba: Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- Muñoz, fray Hernando. *Sermón*. Sevilla: S. de Vargas, 1616.
- Ojeda, fray Pedro de. *Información eclesiástica en defensa de limpia Concepción de la Madre de Dios*. Sevilla: Gamarra, 1616.
- Ortiz de Zúñiga, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*. Sevilla: Guadalquivir, 1988.
- Pacheco, Francisco. *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*. Ed. Pedro M. Piñero Ramírez y Rogelio Reyes Cano. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985.
- Pérez Pastor, Cristóbal. *Bibliografía madrileña de los siglos XVI y XVII*. Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1971.
- Pizaño de Palacios, Álvaro. *Discurso primero en confirmación de la Purísima Concepción de la Virgen*. Sevilla: R. Vejarano, 1615.
- Ros, Carlos. *Historia de la iglesia de Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1992.

- . *La Inmaculada y Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1994.
- Saavedra, fray Silvestre de. *Sermón*. Sevilla: F. Rey, 1615.
- . *Sermón predicado en la Catedral en la Octava del Corpus*. Sevilla: F. Rey, 1615.
- Sánchez Gordillo, abad Alonso. “Memorial sumario de los arzobispos que han vivido en la Santa Iglesia Catedral y Metropolitana de Sevilla”. *Memorial sumario de los arzobispos de Sevilla y otras obras*. Ed. José Sánchez Herrero. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2003. 50-246.
- Serna, fray Pedro de la. *Estatutos y constituciones [... de] Nuestra Señora de la Merced*. Sevilla: D. Pérez, 1615.
- Serna Cantoral, D. de la. *Vincicias católicas granatenses: relación breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiquísima y en las cavernas del monte Illipulitano de Valparaíso, cerca de la ciudad, sacado del proceso y averiguaciones que cerca de ello se hicieron*. Lyon: 1706.
- Stratton, Suzzane L. *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Trad. José L. Checa Cremades. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1989.
- Wright, Elizabeth R. *Pilgrimage to Patronage: Lope de Vega and the Court of Philip III, 1598-1621*. Lewisburg: Bucknell UP, 2001.
- Zambrano, Rodrigo. *Cronología y repertorio de la razón de los tiempos*. Sevilla: Lyra, 1621.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. NORMAS EDITORIALES Y ESTILO

1. Los trabajos serán resultado de investigación original, y no habrán sido publicados previamente ni estarán siendo considerados por otras revistas.
2. La extensión no excederá de 9000 palabras, incluidas notas y bibliografía. El número y extensión de las notas se reducirá a lo indispensable.
3. Los autores enviarán por correo electrónico a rilce@unav.es o vg Ruiz@unav.es :
 - carta con la siguiente información personal: título del trabajo, nombre del autor o autora, ubicación profesional, dirección postal completa y dirección electrónica.
 - archivo informático con:
 - a) El texto del original, correctamente redactado en español.
 - b) Un resumen de unas 150 palabras en español, y su correcta versión inglesa. Este resumen deberá atenerse al siguiente esquema: asunto concreto, metodología y conclusiones o tesis que se mantiene.
 - c) Una lista de entre tres y cinco palabras-clave en español, y su correcta versión inglesa.
 - d) La clasificación decimal del trabajo según el Índice Español de Humanidades. En este archivo **no debe figurar** el nombre ni identificación alguna del autor o autora.
 - En el apartado “Asunto” del mensaje electrónico, indicarán: Artículo para evaluar.
4. Los trabajos se someterán a un proceso de selección y evaluación, según el procedimiento y los criterios hechos públicos por la revista.
5. ESTILO: los autores se atenderán al sistema de referencia abreviada en texto y notas, y prepararán una lista de “Obras citadas” donde figuren *todos* los datos bibliográficos.
 - Referencia abreviada en texto y notas: se indica entre paréntesis el apellido del autor y el número de página, **sin** coma: (Arellano 20)
Si se citan **varias obras** de un mismo autor, se distinguen bien por una palabra del comienzo del título, bien por el año de publicación:
(Arellano, *Historia* 20) o (Arellano 1995, 20)
Si la identidad del autor es clara en el contexto, basta localizar la cita:
“como ha señalado Arellano (20), el teatro de Calderón...” o bien
“como ha señalado Arellano (*Historia* 20), el teatro de Calderón...”
 - Lista de Obras citadas:
LIBROS: Apellido(s), Nombre. *Título*. Ciudad: Editorial, Año.
Arellano, Ignacio. *Historia del teatro español del siglo XVII*. Madrid: Cátedra, 1995.

ARTÍCULOS: Apellido(s), Nombre. "Título". *Revista* n.º volumen en arábigo.fascículo (año): páginas.

González Ollé, Fernando. "Vidal Mayor, texto idiomáticamente navarro". *Revista de Filología Española* 84.2 (2004): 303-46.

COLABORACIÓN EN LIBRO COLECTIVO: Apellido(s), Nombre. "Título". *Título del libro colectivo*. Ed. Nombre(s) y apellido(s) del editor o editores. Ciudad: Editorial, año. Páginas.

Spang, Kurt. "Apuntes para una definición de la novela histórica". *La novela histórica: teoría y comentarios*. Ed. Kurt Spang, Ignacio Arellano y Carlos Mata. Pamplona: EUNSA, 1998. 65-114.

Empleen "ver" en lugar de "cfr.", "véase", "vid." o "comp.". **En ningún caso** se emplean indicaciones como "op. cit.", "art. cit.", "loc. cit.", "id.", "ibid.", "supra", "infra", "passim".

Para más precisiones y casos particulares, consulten la versión de estas Normas disponible en <http://www.unav.es/rilce>

SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE “RILCE”

1. Los originales recibidos son valorados, en primera instancia, por uno o varios miembros del Consejo Editorial de la revista para decidir sobre su adecuación a las áreas de conocimiento y requisitos que la revista ha publicado para los autores.
2. El Consejo Editorial envía los originales, sin el nombre del autor o autora, a dos evaluadores externos al Consejo de Redacción, los cuales emiten su informe en un plazo máximo de seis semanas. En caso de desacuerdo entre los dos evaluadores, *Rilce* solicita un tercer informe. Sobre esos dictámenes, el Consejo Editorial decide rechazar, aceptar o solicitar modificaciones al autor o autora del trabajo. Los autores reciben una Notificación detallada y motivada donde se expone, retocado, el contenido de los informes originales, con indicaciones concretas para la modificación si es el caso, y una valoración de su trabajo según los *criterios objetivos* hechos públicos por la revista. Ocasionalmente, *Rilce* puede enviar a los autores los informes originales recibidos, íntegros o en parte, siempre de forma anónima.
3. Los evaluadores emiten su informe según un Protocolo, que incluye:
 - a) un breve informe tanto del artículo como de los resúmenes;
 - b) una valoración cuantitativa de la calidad (excelente | buena | aceptable | baja) de estos *cinco criterios*: originalidad; novedad y relevancia de los resultados de la investigación; rigor metodológico y articulación expositiva; bibliografía significativa y actualizada; pulcritud formal y claridad de discurso;
 - c) una recomendación final: publicar | solicitar modificaciones | rechazar;
 - d) indicación del plazo máximo de entrega del informe.
4. La fecha de Aceptación Definitiva por parte de la revista incluye el tiempo dedicado por los autores a la revisión final de su trabajo o a aportar la información que se les solicite.

RILCE. REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA (hasta 1988, RILCE. Revista del Instituto de Lengua y Cultura Españolas) se publica dos veces al año desde 1985. Acepta trabajos científicos, escritos en español, sobre literatura española en todas sus épocas, literatura hispanoamericana, lengua española, lingüística y teoría literaria.

La revista evalúa de forma anónima “por pares” (*peer review*) las colaboraciones recibidas; ver *Sobre el proceso de evaluación de “Rilce”*. Los autores deberán observar estrictamente las Normas Editoriales y el Estilo de la revista.

Toda la correspondencia, envío de originales, libros o revistas para su reseña, cheques para pagos, etcétera diríjase a:

RILCE. Biblioteca de Humanidades. Universidad de Navarra. 31080 PAMPLONA. ESPAÑA

Teléfono: 948 425 600. Fax: 948 425 636. Prefijo Internacional: 34 948

Dirección electrónica: rilce@unav.es www.unav.es/rilce/

Envío de libros para reseña, y reseñas en América del Norte: Prof. Fernando Plata. Romance Languages. Colgate University. 13 Oak Drive. Hamilton. NY 13346-1398. fplata@mail.colgate.edu

SUSCRIPCIONES PARA ESPAÑA: dos números al año, 16 € (IVA incluido)

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO: dos números al año, 33 € (IVA incluido para UE)

NÚMEROS SUELTOS ORDINARIOS EN ESPAÑA: 13 € (IVA incluido); resto 14 €

RILCE acepta pagos mediante transferencia bancaria a Banco de Vasconia (número de cuenta 0095/4732/89/06000080/16) Agencia n.º 9, Pío XII, 32. 31008 PAMPLONA, mediante cheque o tarjeta de crédito, indicando 16 dígitos, nombre del titular y fecha de caducidad. Para transferencias desde fuera de España deben emplearse las siguientes claves: IBAN ES20 0095 4732 8906 0000 8016
BIC VASCES2P

Todo tipo de pagos, a nombre de SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA-RILCE

RILCE está disponible en la Red para suscripciones e información en <http://www.unav.es/rilce/>

